municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 191/2019

Acta Nº
028/2019

Pando, 08 de Julio 2019

VISTO: la necesidad de contar con camiones para la limpieza de la calle Fachelli, Barrio Talar, Barrio El Matorral, etc. en el Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicitó presupuesto de los elementos necesarios para la realización de dicha limpieza.
2. Que la empresa Gatien S.R.L. Transporte de Carga,cotizó con un costo de $ 580 (quinientos ochenta pesos uruguayos) más IVA la hora.
3. Que dicha empresa durante el mes de Junio del corriente año trabajó 138.5 horas (ciento treinta y ocho horas y media).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de $80.330 (ochenta mil trescientos treinta pesos uruguayos) más IVA , a la empresa Gatien S.R.L.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

M.J. Martinez
Alcaldesa María José Màrtinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº192/2019

Acta Nº
028/2019

Pando, 08 de Julio 2019

VISTO: la nota presentada por Nestor Omar Cejas, responsable de la Agrupación Pandense Revolución Candombera.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para una actividad el 17/08/2019, la que se pasará para el 18/08/2019 en caso de mal tiempo.
2. Que la misma se desarrollará por la calle Meneses con inicio en Solis hasta Treinta y Tres y por esta hasta la Plaza Constitución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar la actividad solicitada, Llamadas de Invierno. La cual se desarrollará desde las 14hrs a las 21hrs.
2. Autorizar el corte de calle Meneses desde Garibaldi hasta Treinta y Tres y por esta hasta la Plaza Constitución de Pando.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
   Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

M. J. Martinez
Alcaldesa María José Màrtinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 193/2019

Acta Nº
028/2019

Pando, 08 de Julio 2019.

VISTO: Que desde el 20 de Junio hasta el 24 de Junio se realizaron varias compras en el rubro de Barraca. Para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

CONSIDERANDO:

1 Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en $U3.229 (tres mil doscientos veintinueve pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de $U3.229 (tres mil doscientos veintinueve pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas, RUT 110109260019. El pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Este gasto será adjudicado al Fondo Partida Mensual.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

M.J. Martinez
Alcaldesa María José Martinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº194/2019

Acta Nº
028/2019

Pando,08 de Julio de 2019

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio creado por expediente 2019-81-1360-00036 y de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $U 120.000 (ciento veinte mil pesos uruguayos).
2. Es necesario reponer para el periodo 01/07/2019 al 31/07/2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/07/2019 al 31/07/2019 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman $U54.518,53(cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos uruguayos con 53/100)
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa María José Martinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz.

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°195/2019

Acta N°
028/2019

Pando,08 de Julio de 2019

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con Resolución 130/2016 y Resolución 227/2016 del periodo 01/06/2019 al 30/06/2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $U54.518,53 (cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos uruguayos con 53/100)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autoriza el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/06/2019 al 30/06/2019 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman $U54.518,53 (cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos uruguayos con 53/100)
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

M. J. Martínez
Alcaldesa María José Martínez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº196/2019

Acta Nº
028/2019

Pando, 08 de Julio 2019

VISTO: la nota presentada por el Centro de Educación Infantil "Los Enanitos Verdes".

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para una jornada de integración el día 17/08/2019.
2. Que la misma se desarrollará en la plaza del Barrio San Isidro.
3. Que se realizará un 5K por el barrio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar la actividad solicitada. La cual se desarrollará desde las 14hrs a las 19hrs, el dia 17/08/2019. En la plaza del Barrio San Isidro.
2. Autorizar el corte de calle a los efectos de realizar la 5K. Desde la Plaza del Barrio San Isidro, por Furriol hasta la rotonda y de vuelta por Furriol hasta la Plaza.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
   Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

M J Martinez
Alcaldesa María José Martinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº197/2019

Acta Nº
028/2019

Pando, 08 de Julio 2019

VISTO: La reglamentación de los Fondos Concursables del Municipio de Pando

CONSIDERANDO:

1. Que por Expediente 2019-81-1360-00453 se presentó una única solicitud para los fondos concursables
2. Que los objetivos planteados por los solicitantes se enmarcan enteramente dentro de los fines que abarca la reglamentación de los fondos concursables;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Aprobar el otorgamiento del Fondo Concursable del Municipio de Pando, a la propuesta de "Coro Pro Catedra". Adjudicando la suma de $15.000 (quince mil pesos Uruguayos)
2. Enviar la presente a conocimiento del Departamento de Tesorería.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
   Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

M. J. Martinez
Alcaldesa María José Martinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 198/2019

Acta Nº
028/2019

Pando, 08 de Julio 2019

VISTO: la Resolución Nº185/2019.

CONSIDERANDO:

1. Que por la misma se anulaba la Resolución Nº177/2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolucion.Nº185/2019.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

M. J. Martinez

Alcaldesa María José Martinez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución 199/2019

Expediente 2019-81-1360-00460

Acta Nº 029/2019

Pando, 10 de Julio 2019.

VISTO: Expediente Nº **2019-81-1360-00460** referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente **2019-81-1360-00460** dejando al menos $ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

M.J. Martinez

Alcaldesa María José Martinez

Concejal Eduardo Méndez P/A

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 200/2019

Acta Nº
030/2019

Pando, 15 de Julio 2019.

VISTO: la OD 2163 la cual no fue aprobada su rendición (gasto Fondo Incentivo), de Octubre 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos realizados fueron necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.
2. Que se tomo conocimiento de lo actuado por Delegados del TCR.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Reiterar en su totalidad el gasto realizado de Fondo Incentivo en el mes de Octubre 2018, por el monto de $U1.136.011,01 (un millón ciento treinta y seis mil once pesos uruguayos con 01/100), según OD2163.
2. Enviar la presente a Contable del Municipio a los efectos de proseguir con el tramite.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°201/2019

Acta N°
030/2019

Pando, 15 de Julio 2019.

VISTO: la OD 2355 la cual no fue aprobada su rendición (gasto Fondo Incentivo), de Setiembre 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos realizados fueron necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.
2. Que se tomo conocimiento de lo actuado por Delegados del TCR.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Reiterar en su totalidad el gasto realizado de Fondo Incentivo en el mes de Setiembre 2018, por el monto de $U231.008,59 (doscientos treinta y un mil ocho pesos uruguayos con 59/100), según OD2355.
2. Enviar la presente a Contable del Municipio a los efectos de proseguir con el tramite.
3. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Mendez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz

municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 202/2019

Acta Nº
030/2019

Pando, 15 de Julio 2019.

VISTO: La necesidad de contar con juegos infantiles para la Plaza del "Porvenir" y en Laurnaga.
CONSIDERANDO:

1 Que la Empresa LF Importaciones cotizó los mismos en $U234.227 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos uruguayos) IVA incluido y colocación incluida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de hasta $U234.227 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete pesos uruguayos) IVA y colocación incluido. En la empresa LF Importaciones.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Eduardo Méndez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz